

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. : Ejecutivo de Alimentos
Demandante : LEYDI MARCELA VARGAS CARDENAS
Demandado: LUIS CARLOS SILVA VARGAS
Radicación: 2013 -00021
Decisión: Requiere Pagador

Se encuentran al despacho las presentes diligencias, a fin de proveer sobre la petición allegada por la parte demandante, en el cual solicita información sobre la cesantías - garantía al pago de los alimentos de su menor hija.

Atendiendo las reiteradas peticiones que antecede, este despacho considera necesario requerir al pagador de la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejecito Nacional, a fin de que se sirva informar el resultado de la orden de embargo a las cesantías que le corresponden al demandado LUIS CARLOS SILVA VARGAS C.C.1.070.587.352.

Lo anterior teniendo en cuenta lo manifestado en el oficio 2021366002330911 de 9 de noviembre de 2021, por el Coronel HECTOR ALFONSO CANDELARIO GUANEME Director de Prestaciones Sociales del Ejercito Nacional. Oficiese

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0755b0b8bd8477f0f2b6cb6c59746d8f6dde807f997256d2562c1efcf04f4148**

Documento generado en 24/06/2022 07:22:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>